

ACTA DE LA REUNIÓN DE FECHA 03/06/2019 DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE DOCUMENTALISTA

Reunida la Comisión Evaluadora con fecha 03 de junio de 2019, a la que asisten:

Presidente titular:

- Juan Carlos Castellanos Alba, Jefe del servicio de Asistencia y Promoción del INVASSAT de Valencia.

Vocales titulares:

- Juan José Puchau Fabado, Jefe del servicio de organizaciones saludables
- Paula Beltrán Taurá, Técnica de seguridad y salud
- Belén Barranco Oltra, Técnica media documentalista

Secretario titular:

- Antonio Lázaro Fernández López, Jefe de Sección del Centro de Documentación

Habiéndose publicado en la web del INVASSAT y en el portal PROP de la Generalitat el Acuerdo de fecha 25 de abril de 2019 de la Comisión de Valoración, para la concesión de una beca para la realización de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT, en el que se publica la lista provisional de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en su autobaremación, así como la lista provisional de personas excluidas indicando los motivos de la exclusión y abriéndose el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la página web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para que los interesados realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a la Comisión evaluadora.

No habiéndose registrado de entrada en plazo ninguna alegación a las listas publicadas.

Habiéndose publicado en la web del INVASSAT y en el portal PROP de la Generalitat el Acuerdo de fecha 14 de mayo de 2019 de la Comisión de Valoración, para la concesión de una beca para la realización de prácticas profesionales en el INVASSAT, en el que se publica la lista definitiva de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en su autobaremación, así como la lista provisional de excluidos indicando los motivos de la exclusión y la lista de aspirantes que son convocados para la realización de la entrevista a la que se refiere el artículo 5 de la Orden 1/2019.

Habiéndose publicado en la web del INVASSAT y en el portal PROP de la Generalitat el Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2019 de la Comisión de Valoración, para la concesión de una beca para la realización de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT en el que, superada la fase de entrevistas de las

personas candidatas y revisada la documentación acreditativa de los méritos aportada por éstas se publica la lista provisional de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en la baremación definitiva, así como la lista provisional de excluidos indicando los motivos de la exclusión y en la que se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para que los interesados realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a la Comisión evaluadora.

Habiéndose registrado alegación en plazo a las listas publicadas por parte de Susana Ferreras Arribas.

Habiéndose acordado la admisión y procedencia de ésta.

Habiéndose registrado alegación en plazo a las listas publicadas por parte de Lucas Torregrosa Puyuelo.

Habiéndose acordado la admisión y procedencia de ésta.

ACUERDA

Publicar la siguiente lista definitiva de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en la baremación:

NIF	NOMBRE	a.1	a.2	a.3	b.	c.	d.1.	d.2.	e.	BAREMACIÓN
...5073B	LUCAS TORREGROSA PUYUELO	6,82	0	1	0,75	0,4	2	4	3,25	18,22
...1191A	ANTONI FUSTER FERNÁNDEZ	7,1	0,5	1	0,5	0	2	1,7	5,4	18,2
...1928Y	SUSANA FERRERAS ARRIBAS	6,45	0	1	0,5	0	2,1	0,5	5,8	16,35
...7618H	ADRIÀ GIRBES FERRER	8,32	0	1	0,75	0,6	0,6	0	4,75	16,02
...3732Z	AMPARO NAVARRO SORIANO	6,72	0	0	0,75	0	2	4	2,2	15,67
...2821M	M. LUZ MARTÍNEZ APARISI	6,49	0	0	0,75	0	0,9	3,2	3,8	15,14
...0078Y	ALEXANDRA BENAVENT ALBELDA	6,48	0	0	0,75	0	1,7	3,6	1,75	14,28
...3562V	NOELIA ESTEVE RIOS	6,89	0	0	0,5	0	0,9	0,7	4,85	13,84
...7270K	CARLOS LLOVET GARCÍA	6,55	0	0	0	0	1,2	1	4,15	12,9
...4581W	MARÍA SOLER DAVID	7,31	0	0	0,75	0,4	0	0	3,9	12,36

Código a. Méritos académicos (máximo 13 puntos)

Código a.1. Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

Código a.2. Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito (máximo 3 puntos)

Código a.3. Otros méritos (máximo 1 punto)

Código b. Valenciano (máximo 1 punto)

Código c. Idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

Código d. Conocimientos adicionales (máximo 6 puntos)

Código d.1. Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)

Código d.2. Cursos de formación directamente relacionados con la beca (máximo 4 puntos)

Código e. Entrevista (máximo 6,3 puntos)

Publicar la siguiente lista definitiva de personas excluidas y motivo de la exclusión:

NIF	NOMBRE	Motivo de la exclusión
...2341E	LAURA GÓMEZ GIMÉNEZ	1
...1554Y	ASIER DASÍ OSCA	6
...9115V	ANA MARÍA SICLUNA BOLINCHES	6
...7116Z	ANA POVEDA ALDAS	7

Motivo de la exclusión:

1. No tener la titulación requerida.

No estar en posesión del título de grado en Información y Documentación o de diplomatura en Biblioteconomía y Documentación o licenciatura en Documentación o del título universitario oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes o titulación equivalente, expedido u homologado por las autoridades españolas correspondientes.

2. Solicitud presentada fuera de plazo

3. Haber transcurrido más de 5 años desde la terminación de los estudios exigidos

4. La edad del solicitante supera la edad máxima para los aspirantes a la beca

5. Haber sido beneficiario de una beca de la Generalitat por más de 36 meses

6. No alcanza la puntuación mínima para realizar la entrevista.

7. No se presenta a la entrevista.

Elevar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la siguiente propuesta de Resolución:

“Resolución de la presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), por la que se resuelve la convocatoria de una beca para la realización de prácticas profesionales de Documentalista en el INVASSAT, convocada por Resolución de 20 de marzo de 2019.

Vista la Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), por la que se convoca una beca para la realización de prácticas profesionales de Documentalista.

Visto que se ha publicado en la web del INVASSAT y en el portal PROP de la Generalitat el Acuerdo de fecha 25 de abril de 2019 de la Comisión de Valoración, para la concesión de una beca para la realización de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT, en el que se publica la lista provisional de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en su autobaremación, así como la lista

provisional de personas excluidas indicando los motivos de la exclusión y abriéndose el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en la página web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para que los interesados realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a la Comisión evaluadora.

Visto que no se ha presentado en plazo ninguna alegación a las listas publicadas.

Visto que se ha publicado en la web del INVASSAT y en el portal PROP de la Generalitat el Acuerdo de fecha 14 de mayo de 2019 de la Comisión de Valoración, para la concesión de una beca para la realización de prácticas profesionales en el INVASSAT, en el que se publica la lista definitiva de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en su autobaremación, así como la lista provisional de excluidos indicando los motivos de la exclusión y la lista de aspirantes que son convocados para la realización de la entrevista a la que se refiere el artículo 5 de la Orden 1/2019.

Visto que se ha publicado en la web del INVASSAT y en el portal PROP de la Generalitat el Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2019 de la Comisión de Valoración, para la concesión de una beca para la realización de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT en el que, superada la fase de entrevistas de las personas candidatas y revisada la documentación acreditativa de los méritos aportada por éstas se publica la lista provisional de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en la baremación definitiva, así como la lista provisional de excluidos indicando los motivos de la exclusión y en la que se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para que los interesados realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a la Comisión evaluadora.

Habiéndose registrado alegación en plazo a las listas publicadas por parte de Susana Ferreras Arribas.

Habiéndose acordado la admisión y procedencia de ésta.

Habiéndose registrado alegación en plazo a las listas publicadas por parte de Lucas Torregrosa Puyuelo.

Habiéndose acordado la admisión y procedencia de ésta.

Visto que se ha publicado en la web del INVASSAT y en el portal PROP de la Generalitat el Acuerdo de fecha 03 de junio de 2019 de la Comisión de Valoración,

para la concesión de una beca para prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT, en el que se publica la lista definitiva de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en la baremación, así como la lista definitiva de personas excluidas y motivo de la exclusión, acordando elevar propuesta de resolución de la presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), por la que se resuelve la convocatoria de una beca para la realización de prácticas profesionales de Documentalista en el INVASSAT, convocada por Resolución de 20 de marzo de 2019.

El Presidente del INVASSAT

RESUELVE

Primero.

Adjudicar a Lucas Torregrosa Puyuelo, DNI ...5073B una beca para la realización de prácticas como documentalista en el INVASSAT, cuyo período de disfrute comenzará el día 1 de julio de 2019 y finalizará el día 30 de junio de 2020, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2020.

Segundo.

Destinar una cuantía total de 12.773,88 euros, con cargo a la línea presupuestaria SE835000, "Becas de formación", del capítulo IV del subprograma 315.11. Dicho importe se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año 2019: 6.386,94 euros

Año 2020: 6.386,94 euros

Tercero.

Crear la siguiente bolsa de reserva, constituida por aquellas personas aspirantes que, habiendo superado todas las fases de la convocatoria, no han resultado adjudicatarias de la beca:

NIF	NOMBRE	a.1	a.2	a.3	b.	c.	d.1.	d.2.	e.	BAREMACIÓN
...1191A	ANTONI FUSTER FERNÁNDEZ	7,1	0,5	1	0,5	0	2	1,7	5,4	18,2
...1928Y	SUSANA FERRERAS ARRIBAS	6,45	0	1	0,5	0	2,1	0,5	5,8	16,35
...7618H	ADRIÀ GIRBES FERRER	8,32	0	1	0,75	0,6	0,6	0	4,75	16,02
...3732Z	AMPARO NAVARRO SORIANO	6,72	0	0	0,75	0	2	4	2,2	15,67
...2821M	M. LUZ MARTÍNEZ APARISI	6,49	0	0	0,75	0	0,9	3,2	3,8	15,14
...0078Y	ALEXANDRA BENAVENT ALBELDA	6,48	0	0	0,75	0	1,7	3,6	1,75	14,28
...3562V	NOELIA ESTEVE RIOS	6,89	0	0	0,5	0	0,9	0,7	4,85	13,84
...7270K	CARLOS LLOVET GARCÍA	6,55	0	0	0	0	1,2	1	4,15	12,9
...4581W	MARÍA SOLER DAVID	7,31	0	0	0,75	0,4	0	0	3,9	12,36

Código a. Méritos académicos (máximo 13 puntos)

Código a.1. Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

Código a.2. Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito (máximo 3 puntos)

Código a.3. Otros méritos (máximo 1 punto)

Código b. Valenciano (máximo 1 punto)

Código c. Idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

Código d. Conocimientos adicionales (máximo 6 puntos)

Código d.1. Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)

Código d.2. Cursos de formación directamente relacionados con la beca (máximo 4 puntos)

Código e. Entrevista (máximo 6,3 puntos)

Cuarto.

Incluir en anexo a la presente resolución, la relación de personas aspirantes cuyas solicitudes han sido desestimadas, indicando las causas que han motivado su desestimación.

Quinto.

Publicar la presente resolución en la web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es> y en el portal PROP de la Generalitat

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del INVASSAT en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burjassot,

EL PRESIDENTE DEL INVASSAT

Por delegación de la Resolución de 8 de mayo de 2014 (DOGV núm. 7278)

LA DIRECTORA DEL INVASSAT

Cristina Moreno Fernández

ANEXO

Personas candidatas excluidas

NIF	NOMBRE	Motivo de la exclusión
...2341E	LAURA GÓMEZ GIMÉNEZ	1
...1554Y	ASIER DASÍ OSCA	6
...9115V	ANA MARÍA SICLUNA BOLINCHES	6
...7116Z	ANA POVEDA ALDAS	7

1. No tener la titulación requerida.

No estar en posesión del título de grado en Información y Documentación o de diplomatura en Biblioteconomía y Documentación o licenciatura en Documentación o del título universitario oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes o titulación equivalente, expedido u homologado por las autoridades españolas correspondientes.

2. Solicitud presentada fuera de plazo

3. Haber transcurrido más de 5 años desde la terminación de los estudios exigidos

4. La edad del solicitante supera la edad máxima para los aspirantes a la beca

5. Haber sido beneficiario de una beca de la Generalitat por más de 36 meses

6. No alcanza la puntuación mínima para realizar la entrevista.

7. No se presenta a la entrevista."

EL PRESIDENTE



Juan Carlos Castellanos Alba

EL SECRETARIO



Antonio Lázaro Fernández López

